

N 8143



*Honorable Legislatura*

*Tucumán*

PL. 148/2008.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

**LEY:**

**Artículo 1°.-** Declárase de interés público el estudio y tratamiento de la enfermedad de Parkinson.

**Art. 2°.-** A los fines de la presente ley deberá acreditarse fehacientemente el diagnóstico de enfermedad de Parkinson mediante certificación de médicos especialistas y dictamen emitido por la Junta Provincial de Clasificación de la Discapacidad.

**Art. 3°.-** La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, quien coordinará con las autoridades sanitarias nacionales y municipales, obras sociales y organizaciones no gubernamentales, acciones tendientes a la investigación y tratamiento de la enfermedad de Parkinson.

**Art. 4°.-** Incorpórase la enfermedad de Parkinson al programa de prestaciones para pacientes con discapacidad del Instituto de Previsión y Seguridad Social de la Provincia.

**Art. 5°.-** La Autoridad de Aplicación garantizará a pacientes que padezcan la enfermedad de Parkinson y acrediten no poseer beneficios sociales, el acceso a tratamientos médicos, farmacológicos, fisioterapéuticos y de cuidados paliativos.

**Art. 6°.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

**Art. 7°.-** Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

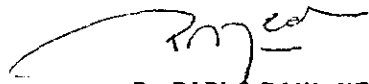
JUAN ANTONIO RUIZ OLIVARES  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

Dr. JUAN LUIS MANZUR  
PRESIDENTE  
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

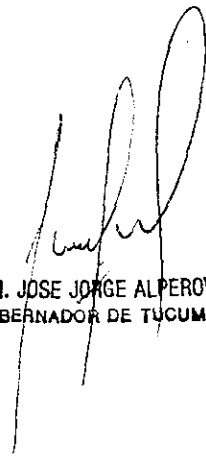
REGISTRADA BAJO EL N° 8.143.-

San Miguel de Tucumán, Diciembre 1 de 2008.-

Promúlguese como Ley de la Provincia,  
conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial,  
cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el  
Registro Oficial de Leyes y Decretos.-



Dr. PABLO RAUL YEDLIN  
MINISTRO de SALUD PUBLICA



C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MARTA MOREIRA de CABRERA  
DIRECTORA del REGISTRO OFICIAL de  
LEYES y DECRETOS - GOBERNACION